DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.029 | Viernes 20 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2586418

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

COMISIONA AL SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE, A LIMA, PERÚ

Núm. T.R. 22.- Santiago, 23 de mayo de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en la Ley Nº 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; en el DS Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; en el decreto supremo Nº 23, de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde en el cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; en la resolución Nº 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y

Considerando:

l. Que, entre los días 29 al 31 de mayo de 2024, en Lima, Perú, se realizará el Programa de Actividades Específicas en el Exterior (PAEE) "I Encuentro de Jóvenes Líderes en temas Medioambientales" instancia que pretende reunir a jóvenes representantes de Chile y Perú en la COP28, para realizar diversas actividades con miras a promover acciones en la lucha contra el cambio climático.

2. Que, es de interés para esta Secretaría de Estado la asistencia a la referida actividad, de don Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde, Subsecretario Titular de esta Cartera de Estado, con el objeto de ser parte de la delegación que participará en dicha actividad, la cual contempla reuniones con el sector público y privado, una conferencia en una de las principales instituciones académicas del país entre otras.

3. Que, en razón de las actividades programadas en la agenda del Subsecretario, las fechas de ida y regreso más próximos a la fecha de la actividad, supone viajar desde Santiago, Chile, el día 29 de mayo de 2024 a las 16:40 hrs., llegando a Lima, Perú, a las 19:20 hrs., y regresar desde Lima, Perú, el día 31 de mayo de 2024, a las 11:55 hrs., llegando a Santiago, Chile, a las 16:35 hrs.

4. Que, mediante Memorándum Nº 1005, de 15 de mayo de 2024, del Gabinete del Subsecretario, se informó que conforme a lo señalado por la Embajada de Chile en Perú, los pasajes, alojamiento y alimentación serán cubiertos por la Subsecretaría de Relaciones Exteriores de Chile. Asimismo, los gastos asociados a seguro de salud también serán cubiertos por la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

Decreto:

1. Comisiónase desde el 29 al 31 de mayo de 2024, a don Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde, cédula de identidad Nº 15.355.516-8, Subsecretario del Medio Ambiente, Autoridad de Gobierno, Planta, Grado C EUS, con residencia en la Región Metropolitana, para

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

que participe del Programa de Actividades Específicas en el Exterior (PAEE) "I Encuentro de Jóvenes Líderes en temas Medioambientales", en Lima, Perú.

2. Déjese establecido que los gastos por conceptos de pasajes aéreos, seguros, alimentación, alojamiento y reembolsos con ocasión a la ejecución de la presente comisión serán financiados por la Subsecretaría de Relaciones Exteriores de Chile.

3. Establécese que la autoridad antes señalada continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones durante la realización de la presente comisión.

4. Establécese que, por razones impostergables de buen servicio, la autoridad señalada deberá cumplir la presente comisión en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Heloísa Juana Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl